

Myr6 Montes, en tr6mite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en p6blica subasta, por primera vez, plazo de veinte d6as y precio de tasaci6n que se indicar6, la siguiente finca:

Mitad indivisa de la mitad indivisa de un piso en Sevilla, calle Rosario, n6mero 12, planta tercera. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sevilla, tomo 998, libro 570, folio 161, finca registral n6mero 11.878. Inscrita a nombre de don Juan Antonio Myr6 Montes y do6a Eugenia Cuenco P6rez y don Jos6 Myr6 Montes y do6a Maria del Carmen Borrero Cuenco, de por mitad y en proindiviso.

La subasta tendr6 lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Juez Braulio Sena, de esta ciudad, a las once horas, del d6a 22 de marzo de 2000, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca se6alada sale a p6blica subasta por el tipo de tasaci6n en que ha sido valorada: Valor de tasaci6n de una mitad indivisa de una mitad indivisa, ocho millones novecientos cincuenta mil (8.950.000) pesetas, no admiti6ndose posturas que no cubran las dos terceras partes del aval6o.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deber6n los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y dep6sitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasaci6n que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podr6n ser admitidos a licitaci6n, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero, s6lo el ejecutante.

Tercera.—Que los autos y la certificaci6n del Registro a que se refiere el art6culo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil est6n de manifiesto en la Secretar6a del Juzgado, previ6ndose que los licitadores deber6n conformarse con ellos, y que no tendr6n derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al cr6dito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinci6n el precio del remate, entendi6ndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que los mismos se deriven.

Quinta.—Podr6n hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante tendr6 tal cualidad.

Sexta.—Se devolver6n las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepci6n de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que asi lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le ser6 devuelta una vez cumplida la obligaci6n por el adjudicatario.

S6ptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, ser6n de cargo del rematante. De no haber postores en la primera subasta se se6ala para la segunda el d6a 19 de abril de 2000, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servir6 de tipo el 75 por 100 de la valoraci6n, no admiti6ndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Se celebrar6 tercera subasta, en su caso, el d6a 17 de mayo de 2000, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeci6n a tipo.

Dado en La Carolina a 10 de enero de 2000.—La Juez.—El Secretario.—4.140.

LAL6N

Edicto

Don Javier Tudela Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n6mero 2 de Lalin (Pon-tevedra),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el n6mero 159/99, se sigue procedimiento del art6culo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Triple P. Sociedad Limitada», representado por el

Procurador don Manuel Nistal Ri6digo, contra don Nicomedes Gener Paz Le6n y do6a Nereida Paz Concepci6n, en reclamaci6n de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y p6blica subasta, por t6rmino de veinte d6as, los bienes que al final del edicto se detallar6n.

La subasta se celebrar6 el d6a 3 de marzo de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Puente de Lalin, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate ser6 el pactado para los bienes en la escritura de constituci6n de la hipoteca, y no se admitir6n posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deber6n consignar, previamente, los licitadores, por lo menos, el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad An6nima»), agencia de Lalin, cuenta de consignaciones n6mero 3578 000 18, procedimiento 131 de la Ley Hipotecaria n6mero 159/99.

Tercera.—Podr6n hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebraci6n, deposit6ndolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe rese6ado en la condici6n segunda.

Cuarta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se se6ala para que tenga lugar la segunda, el d6a 3 de abril de 2000, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que ser6 el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrar6 una tercera, sin sujeci6n a tipo, el d6a 3 de mayo de 2000, tambi6n a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Quinta.—Para el supuesto de resultar inh6bil alguno de los d6as se6alados para la celebraci6n de la subasta, la subasta que por tal motivo se suspenda se celebrar6 inmediatamente al siguiente d6a h6bil.

Sexta.—Los autos y la certificaci6n del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del art6culo 131 de la Ley Hipotecaria, est6n de manifiesto en la Secretar6a; entendi6ndose que todo licitador acepta como bastante la titulaci6n, y que las cargas o grav6menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cr6dito del actor continuar6n subsistentes, entendi6ndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinci6n el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valoraci6n

R6stica, nombrada «Revolta Casa Do Cura», sita en la parroquia de Goi6s, municipio de Lalin, a monte, de 7 6reas 50 centi6reas. Linda: Norte, m6s de los compradores; sur, don Antonio Crespo; este y oeste, caminos vecinales.

Inscripci6n: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 654, libro 215 de Lalin, folio 156, finca n6mero 28.451, inscripci6n cuarta.

Inscripci6n de la hipoteca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 654, libro 215 de Lalin, folio 156 vuelto, finca n6mero 28.451, inscripci6n quinta.

Valorada en la suma de 5.472.000 pesetas.

R6stica, nombrada «Revolta Casa Do Cura», a monte, sita en la parroquia de Goi6s, municipio de Lalin; de una extensi6n superficial de 7 6reas 54 centi6reas. Linda: Norte, don Jos6 Garc6a Carral; sur, do6a Evangelina Gonz6lez, y este y oeste, caminos vecinales.

Inscripci6n: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 661, libro 219 de Lalin, folio 6, finca n6mero 28.354-N, inscripci6n cuarta.

Inscripci6n de la hipoteca: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lalin, al tomo 661, libro 219 de Lalin, folio 6, finca n6mero 28.354-N, inscripci6n quinta.

Valorada en la suma de 5.472.000 pesetas.

Y para que asi conste y sirva de notificaci6n al p6blico en general y a los demandados, en particular, para el supuesto de no ser hallados, se expide el presente edicto para su publicaci6n en los «Boletines Oficiales» que correspondan.

Dado en Lalin a 17 de noviembre de 1999.—El Secretario, Javier Tudela Guerrero.—4.158.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Jos6 Antonio Morales Mateo, Magistrado-Juez de Primera Instancia n6mero 4 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el n6mero 839/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del art6culo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Delf6n Su6rez Almeida, do6a Corina Su6rez Almeida, do6a Maria Dolores Su6rez Almeida y don Virginio Su6rez Garc6a, contra don Santiago Su6rez Su6rez y do6a Maria Dolores Marrero Lemes, en reclamaci6n de 57.537.333 pesetas de cr6dito hipotecario, en el que, por resoluci6n de esta fecha, se ha acordado sacar a p6blica subasta por primera vez y t6rmino de veinte d6as los bienes que luego se dir6n, se6al6ndose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el d6a 2 de marzo del 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitir6n posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deber6n consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad An6nima», n6mero 347700001883998, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haci6ndose constar el n6mero y a6o del procedimiento, sin cuyo requisito no ser6n admitidos, no acept6ndose entrega de dinero en met6lico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podr6n participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebraci6n, podr6n hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el dep6sito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificaci6n del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del art6culo 131 de la Ley Hipotecaria, est6n de manifiesto en la Secretar6a del Juzgado, entendi6ndose que todo licitador acepta como bastante la titulaci6n existente y que las cargas o grav6menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al cr6dito del actor, continuar6n subsistentes, entendi6ndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinci6n el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se se6ala para la celebraci6n de una segunda el d6a 3 de abril del 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del se6alado para la primera subasta, siendo de aplicaci6n las dem6s prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se se6ala para la celebraci6n de una tercera el d6a 3 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrar6 sin sujeci6n a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvi6 de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el d6a y hora se6alados, se entender6 que se celebrar6 el siguiente d6a h6bil, a la misma hora, exceptuando los s6bados.

El presente edicto servir6 de notificaci6n a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.